



methaodos.revista de ciencias sociales
E-ISSN: 2340-8413
coordinador@methaodos.org
Universidad Rey Juan Carlos
España

Silva Madureira, Amanda
Atencio, Graciela Ed. (2015): Femicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres.
Madrid: Catarata, 256 pp. ISBN: 978-84-8319-988-6.
methaodos.revista de ciencias sociales, vol. 3, núm. 2, noviembre, 2015, pp. 301-302
Universidad Rey Juan Carlos
Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441542974013>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Atencio, Graciela Ed. (2015): *Feminicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres*. Madrid: Catarata, 256 pp. ISBN: 978-84-8319-988-6.

Una palabra nueva, una barbarie antigua. Así es como comienza el primer capítulo de esta obra colectiva editada por Graciela Atencio, un libro que viene a arrojar luz sobre uno de los conceptos socio-jurídicos más controvertidos del siglo XX y XXI: el feminicidio. Feminicidio es un término muy utilizado sobre todo en contexto latinoamericano, aunque se va extendiendo en uso por todo el planeta pues viene a señalar una realidad más que dolorosa: el asesinato sistemático de mujeres por el mero hecho de ser mujeres. Una obra necesaria, pues hablar de violencia contra la mujer sin tratar la máxima expresión de la violencia deliberada contra ella es tratar el problema de forma políticamente correcta.

Como obra colectiva cubre la necesidad transdisciplinar que requiere el abordar el feminicidio. El primer capítulo "Lo que no se nombra no existe" escrito por la editora de la obra, Graciela Atencio, introduce el término y lo define desde la perspectiva terminológica, lingüística e histórica dejando claro su origen terminológico e histórico. Atencio muestra en este capítulo unas más que necesarias apreciaciones erróneas sobre el feminicidio, errores muy comunes a la hora de conceptualizarlo y comprenderlo. La primera apreciación es que el feminicidio no es un fenómeno único de los países del Sur. En segundo lugar hace alusión a la necesaria contextualización del fenómeno en materia de impunidad jurídica. Como tercera aclaración indica que no todos los asesinatos de mujeres son feminicidios, puesto que sí todas las formas de violencia extrema son feminicidios, el feminicidio no sería violencia de género. Para finalizar el capítulo hace mención a la ley integral de violencia de género y el feminicidio en España.

El segundo capítulo titulado "La dimensión jurídica internacional del feminicidio", escrito por Ana Messuti es un paseo por los más importantes aspectos jurídicos y filosóficos que encierra la comprensión del concepto y su dimensión como mal social. Comparando el feminicidio con el Holocausto y el concepto de Homo Sacer en Agamben, traza una correlación entre el feminicidio y la nuda vida del internado en los campos de concentración con la diferencia legal que implicó el holocausto, pues sus culpables sí fueron juzgados frente a la impunidad de los feminicidios. La impunidad es la clave de la política de las vidas que no merecen vivir.

Es por ello por lo que en este capítulo se hace una clara mención a la necesaria mirada hermenéutica del derecho, pues su amplitud de miras haría que el derecho positivo dejase paso a esta visión más amplia que permite poder esclarecer las "grandes tragedias". Es en este momento en el que hace alusión al símbolo por excelencia de la tragedia: Antígona. Un icono de cómo a través de las normas positivas no es posible ver aquello que es más social, más cultural y como no

forma parte de un imaginario colectivo que conforma una realidad que se escapa de ser captada por el derecho positivo. Siguiendo con la tragedia hace un repaso por el feminicidio como uno de los crímenes internacionales cuyas víctimas se asemejan a las víctimas despersonalizadas de los crímenes contra la humanidad y del genocidio, de ahí la necesidad de crear una norma jurídica desde el derecho internacional que regule este tipo de crímenes.

El tercer capítulo "Evolución del concepto, un anglicismo que se desarrolló en América Latina", cuya autora es Elena Laporta Fernández, es uno de los capítulos centrales de esta obra, pues arroja luz sobre la controversia del origen el termino y del concepto, situado en un origen anglosajón y utilizado para narrar la historia de la mujer en América Latina. Es en el contexto Latinoamericano donde el término es enriquecido y va adquiriendo un grado de análisis científico y social con el fin de poder determinar las causas sociales, culturales y estructurales que subyacen en el momento que se da este tipo de barbarie.

El capítulo cuatro "Feminicidio por prostitución: el feminicidio invisible", de Beatriz Gimeno, es quizás uno de los que más se aleja del campo del derecho, acercándose a uno de los temas más debatidos y que más literatura crítica genera dentro de un feminismo abolicionista como es el de la prostitución. En este capítulo Beatriz sitúa a la prostitución dentro del mercado neoliberal como una forma más de feminicidio. La autora para reforzar esa afirmación toma como referente la descripción de Marcela Lagarde de feminicidio, deteniéndose en la comprensión del feminicidio como prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Su eje central abolicionista se centra en ver la prostitución como una actividad que genera una situación material de desigualdad sin considerar el ejercicio libre de dicha actividad.

Como quinto capítulo nos encontramos una continuación temática en torno a la prostitución, en este caso la autora es Graciela Atencio y el título del capítulo "La cultura putera mata mujeres en España". En este capítulo además de hacer una descripción social basándose en las películas de Torrente, uno de los misóginos filmicos más llamativo por tratarse de una figura hiperrealista fundada en estereotipos sociales extrapolados y exageradamente machistas y misóginos, va ahondando en un análisis social de la prostitución en España desde un punto de vista abolicionista, hasta llegar a la cara oculta e invisible de las muertas por violencia de género: la prostituta que es asesinada ejerciendo la prostitución. En este sentido realiza un llamamiento a que estas víctimas sean incorporadas como víctimas de la violencia contra la mujer.

El capítulo seis "La era del terror sexual: el miedo de las mujeres a ser asesinadas", escrito por Graciela Atencio y Laura Rebolledo Génisson, hace mención a otro de los terrores más recurrentes en la mujer, el crimen sexual que conduce al terror sexual que genera el agresor y lo fomenta los medios de comunicación global, los cuales fomentan el miedo y lo agranda difundiendo información sin análisis ni sentido generando el terror sexual al que se han ido incorporando la publicidad, los videojuegos, las series de televisión y las películas.

Continuando y a modo de salto en contenidos el capítulo séptimo titulado "El feminicidio como categoría jurídica. De la regulación en América Latina a su Inclusión en España", elaborado por Elena Laporta Hernandez, realiza un recorrido por el derecho internacional sobre todo contextualizado en América Latina para poder compararlo con el derecho en contexto español y así poder incorporar aspectos que están carentes en nuestra conceptualización.

El capítulo octavo hace una alusión a la expresión artística desde la acción crítica y política en torno al feminicidio. Este capítulo titulado "Diálogos de resistencia: artistas de España, México y Guatemala en la denuncia del feminicidio" de Irene Ballester Buigues, muestra otro lado de la crítica social, el arte como expresión y manifestación política. En este sentido Irene Ballester toma como ejemplo un conjunto de artistas y obras emblemáticas para poder realizar ese análisis de los diálogos de la resistencia y de la crítica contra el asesinato sistemático de mujeres.

Esta obra finaliza con el capítulo noveno: "¿Por qué documentar el feminicidio desde la sociedad civil?", firmado por Graciela Atencio y el equipo de

Feminicidio.net. Un capítulo que como broche final hace clara referencia a la necesidad de visibilizar los casos de feminicidio, en este caso contando con la experiencia del equipo de feminicidio.net quienes registran todos los asesinatos de mujeres cometidos por los hombres, ya que las estadísticas oficiales sólo reconocen las víctimas de violencia de género en el marco de la pareja o expareja, lo cual deja sin recoger multitud de casos que se quedarían en el olvido o se invisibilizarían. Así como esta estadística permite contabilizar las diferentes relaciones entre agresor y víctimas dejando claro que las relaciones van más allá del espacio de lo sentimental, doméstico y familiar. Un capítulo final que muestra la función social y visibilizadora de los feminicidios en España desde los márgenes de las estadísticas oficiales normativas.

A modo de resumen y sin abundar en lo necesaria que puede resultar esta obra resaltar la multidisciplinariedad del abordaje del feminicidio, uno de los conceptos más controvertidos y de complicado abordaje en la teoría de género, en el derecho y la sociología.

Amanda Silva Madureira

Universidade Ceuma, São Luis do Maranhão, Brasil
madureira.amanda@gmail.com

Recibida: 01-07-2015

Aceptada: 17-09-2015

